

En este número

- Editorial
- Principales Puntos del Acuerdo
página 1
- Texto íntegro del Acuerdo
- Los Incentivos
página 2
- Desarrollo de los puntos contemplados
en el Acuerdo
página 3 y 4

noviembre 1999

el

PUBLICACIÓN
PERIÓDICA PARA LOS
PROFESIONALES
DEL SERVICIO
ANDALUZ DE SALUD

SAS

Información

número especial

Editorial

En línea con nuestra firme voluntad de que El SAS Información sea un punto de encuentro real para todos los que participamos en la atención sanitaria pública en Andalucía, hoy ponemos en sus manos este número especial dedicado exclusivamente al acuerdo suscrito el pasado 28 de octubre, entre el Servicio Andaluz de Salud (SAS) y los sindicatos que conforman la mesa sectorial de sanidad (CC.OO, CEMSATSE -Sección Médica y Sección de Enfermería-, CSIF y UGT). Todos los profesionales del SAS son los destinatarios de este acuerdo, en el que se han fijado mejoras salariales para el conjunto de la plantilla y se han concretado los principales aspectos relacionados con la aplicación de la jornada laboral de 35 horas semanales en la sanidad pública.

Así, en el acuerdo firmado se contemplan los incrementos salariales para el año 2000, el fondo para la mejora de las retribuciones, la modernización y la calidad de los servicios, las previsiones para el 2001 y 2002, la reducción de la jornada laboral a 35 horas, la creación de 2.271 puestos de trabajo y la consolidación en plantilla presupuestaria de 700 puestos eventuales estructurales.

Por parte del SAS es necesario manifestar aquí el esfuerzo que supone haber podido llegar a un compromiso de tan amplia repercusión económica y laboral, especialmente cuando se está inmerso en una gestión pública bien diferenciada para llevar a feliz término el Plan Estratégico que todos conocemos y, además, cuando también sabemos que la remuneración salarial del personal del SAS está por encima de la media nacional.

Ahora más que nunca, apostamos porque el compromiso adquirido por la administración con la firma de este acuerdo va a tener su contrapartida por parte de todos los que trabajamos en el SAS. La finalidad de nuestra labor diaria es consolidar y mejorar progresivamente los servicios que prestamos a la sociedad andaluza a través de respuestas eficaces, rápidas, respetuosas y organizadas para todos y cada uno de los usuarios a quienes, en definitiva, nos debemos y por quienes trabajamos.



Mesa Sectorial de negociación. 28 de octubre 1999

Paco Cazalla

Acuerdo sobre Retribuciones y Jornada de 35 Horas

Principales Puntos del Acuerdo

Desde enero del 2000, nuestros sueldos se incrementarán un 2%

Se establece un Fondo de Retribuciones para el 2000 del 1,9%

Para el 2001 y el 2002 se establece un Fondo de Retribuciones del 1%, respectivamente

La reducción de la jornada laboral a 35 horas comenzará en enero del 2000

Con la reducción de la jornada laboral crearemos 2.271 puestos de trabajo

El Turno Diurno tendrá un máximo de 1.582 horas anuales

El Turno Rotatorio tendrá una jornada máxima de 1.483 horas y el Nocturno de 1.450 horas anuales

Se acuerda la consolidación en plantilla de 700 puestos eventuales estructurales

Se abre una Mesa Técnica para consolidar la estrategia de prevención de riesgos laborales

Reproducción Integra del texto del Acuerdo

Reunidos en Sevilla a con fecha 28 de octubre de 1999 y en el ámbito de la Mesa Sectorial de Sanidad, se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO

Incremento de retribuciones para el año 2000.

Con efectos de 1 de enero del año 2000, las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, cualquiera que sea su vínculo contractual, experimentarán un incremento global del 2% con respecto a las del año 1999, de acuerdo con las previsiones del IPC existentes.

SEGUNDO

Fondo para la mejora de retribuciones, modernización y calidad de los servicios.

Para el año 2000 se crea un Fondo para retribuciones del personal adscrito al Servicio Andaluz de Salud con el objeto de modernización y mejora de la calidad en la prestación de los servicios públicos, que representa un 1'9% de la masa salarial y que se distribuirá entre los conceptos de turnicidad, atención continuada mañana-tarde, festivos, adaptación del sistema retributivo de atención primaria a la tarjeta sanitaria individual, equiparación del complemento específico por adecuación de funciones, así como para la subida del complemento específico para el conjunto del personal y la adaptación de las retribuciones del personal con jornada de 36 horas.

TERCERO

Previsiones para los años 2001 y 2002.

Para los años 2001 y 2002, las partes se comprometen a establecer un Fondo del 1% de las retribuciones del personal para cada año respectivo y que permitirán la cobertura total de los conceptos inicialmente contemplados en el año 2000.

Ambas partes y en el seno de la Mesa Sectorial, acordarán las cantidades y porcentajes que correspondan en desarrollo de los apartados segundo y tercero.

CUARTO

La reducción de la jornada laboral a 35 horas es un compromiso del Gobierno Andaluz en su estrategia de generación de empleo. En este sentido, se fija una jornada máxima de 1.582 horas para el turno diurno y de 1.483 y 1.450 horas, respectivamente para los turnos rotatorio y nocturno, estableciéndose la reducción de la jornada con anterioridad a la finalización del ejercicio 2002.

Como consecuencia de la reducción de jornada y de horas extraordinarias, se crearán 2.271 puestos de trabajo. De igual forma, se acuerda la consolidación en plantilla presupuestaria de 700 puestos eventuales estructurales.

La creación de estas plazas se realizará progresivamente a lo largo de los años 2000, 2001, 2002 y 2003.

QUINTO

Las partes se comprometen a la apertura, con carácter inmediato, de una mesa técnica que permita la mejora y consolidación de la estrategia de prevención de riesgos laborales en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

SEXTO

Las Organizaciones Sindicales se comprometen a la firma de este Acuerdo, a la desconvocatoria inmediata de las movilizaciones y las jornadas de huelga previstas.

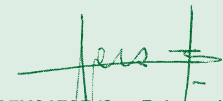
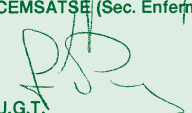
Por parte de las
Organizaciones Sindicales


CEMSATSE (Sec. Médica)

CC. 66

CSI-CSIF

Por parte de la
Administración


CEMSATSE (Sec. Enfermería)

U.G.T.



Los Incentivos, una reflexión que nos incumbe a todos

Los profesionales del SAS, a través de esta edición especial de El SAS Información, tienen ante sí el texto íntegro del acuerdo del que son destinatarios, un acuerdo cuyo desarrollo viene explicado en las siguientes páginas de este boletín con ejemplos concretos.

No obstante, quedó un tema pendiente por acordar, los incentivos, que el Servicio Andaluz de Salud puso encima de la mesa pero que no fue posible abordar. ¿Por qué no hablar de ellos?

Cualquier organización estratégicamente planificada, con unos fines específicos y con unos objetivos concretos a conseguir progresivamente, cuenta con un conjunto de medios, instrumentos y técnicas entre los cuales se encuentran las diferentes formas posibles de incentivar la eficacia, la dedicación y el esfuerzo suplementario.

El incentivo, en opinión generalizada de los expertos, no discrimina a ningún trabajador ni establece una línea divisoria entre ellos. Todo lo contrario, estimula, anima y, de alguna forma, recompensa esos esfuerzos añadidos que se prestan en la ejecución de sus trabajos o servicios.

En todos los trabajadores se presupone la formación debida, la profesionalidad, el esfuerzo inherente a su propio trabajo o la concreta responsabilidad por la que fueron contratados por la empresa.

De ahí, que a idéntico trabajo, a igual servicio o equivalente responsabilidad, corresponda en justicia y equidad la misma remuneración.

Pero ¿cómo reconocer, cómo premiar o cómo estimular a quienes hacen, dentro de sus respectivas responsabilidades, unos esfuerzos añadidos para alcanzar mejor y más rápidamente los objetivos proyectados?

Si esto se hace y es sumamente eficaz en la empresa privada que esencialmente busca rentabilidad económica ¿por qué no hacerlo en la administración pública que persigue únicamente el bienestar de los ciudadanos?

Antes o después, sin embargo, habrá que pararse a reflexionar en común sobre cómo, cuándo, cuánto y porqué. Será necesario establecer metas e instrumentos que sirvan de aliciente y estímulo (además de la propia vocación y profesionalidad de cada uno) para aquellos que hacen un esfuerzo añadido en la prestación de sus servicios y en beneficio siempre de la salud de los ciudadanos como objetivos prioritarios del Plan Estratégico en curso que viene a traducir, en la práctica, el 2º Plan Andaluz de Salud y en el escenario que nos plantea la ley de Salud de Andalucía (Ley 2/1998)

En ese sentido y con ese convencimiento, desde el SAS, podemos afirmar que queremos, podemos y debemos hacerlo, cuanto antes mejor, para seguir avanzando en la línea de afianzamiento e innovación del Servicio Andaluz de Salud, como una gestión pública bien diferenciada por su calidad, por sus servicios y por sus magníficos profesionales.

¿Por qué no reflexionar todos juntos sobre este tema?

Desarrollo de los puntos contemplados en el Acuerdo

1. FONDO DE RETRIBUCIONES

Se ha fijado la creación de un Fondo para mejorar las retribuciones del personal con el objeto de modernizar y optimizar la calidad de los servicios públicos sanitarios que prestamos.

Este Fondo de Retribuciones se ha distribuido por años:

Para el año 2000

El Fondo representa un 1,9% de la masa salarial y estará distribuido entre los conceptos de festivos, turnicidad, atención continuada mañana–tarde, adaptación del sistema retributivo de Atención Primaria a la tarjeta sanitaria individual, equiparación del complemento específico por adecuación de funciones así como

para la subida del complemento específico para el conjunto del personal y la adaptación de las retribuciones del personal con jornada de 36 horas.

Los valores finales mensuales por conceptos, para el año 2000, quedan de la siguiente forma:

FESTIVOS	Normales	Grupo B	Grupo C	Grupo D y E
		6.931 ptas.	5.444 ptas.	4.950 ptas.
	Especiales	Grupo B	Grupo C	Grupo D y E
		13.862 ptas.	10.888 ptas.	9.900 ptas.

1 y 6 enero, 28 febrero,
25 diciembre y dos días de fiestas locales.

TURNICIDAD ⁽¹⁾	Grupo B	Grupo C	Grupo D y E
	4.305 ptas.	3.263 ptas.	2.546 ptas.

La cantidad se abonará en 12 mensualidades salvo que cese en su turno rotatorio.

(1) Sólo incluye al turno rotatorio (mañana–tarde–noche).

ATENCIÓN CONTINUADA EN ASISTENCIA ESPECIALIZADA ⁽²⁾	Grupo B	Grupo C	Grupo D y E
	3.229 ptas.	2.447 ptas.	1.910 ptas.

La cantidad se abonará en 12 mensualidades salvo que cese en la jornada de mañana–tarde.

(2) A los solos efectos retributivos, para el personal que desempeñe sus funciones en turno diurno y jornada de mañana–tarde, siempre que al menos el 25% del total de la jornada mensual se realice en una de estas dos jornadas y el resto en la otra y responda a las necesidades organizativas del SAS.

ADAPTACIÓN DEL SISTEMA RETRIBUTIVO DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA TARJETA SANITARIA INDIVIDUAL

Se destinará inicialmente para este concepto en el año 2000 un total de 412.000.000 ptas.

INCREMENTO DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO	Grupo A	Grupo B	Grupo C	Grupo D	Grupo E
	4.096 ptas.	3.511 ptas.	2.637 ptas.	2.141 ptas.	2.000 ptas.

ADAPTACIÓN DE LAS RETRIBUCIONES DEL PERSONAL ESTATUTARIO CON JORNADA DE 36 HORAS A JORNADA DE 35 HORAS.

Se destinará a este concepto durante el año 2000 la cantidad de 421.284.889 ptas. y en la práctica consiste en equiparar la retribución de este personal al haberse unificado la jornada de 35 horas.

Para el año 2001

Para el año 2001 se establece un Fondo del 1% de las retribuciones del personal. La distribución por conceptos y cantidades queda reflejada en el siguiente cuadro:

FESTIVOS	Se finaliza la implantación del 100% del valor final acordado.
TURNICIDAD	Se finaliza la implantación del 100% del valor final acordado.
ATENCIÓN CONTINUADA EN ASISTENCIA ESPECIALIZADA ⁽³⁾	Se finaliza la implantación del 100% del valor final acordado.
EQUIPARACIÓN DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR ADECUACIÓN DE FUNCIONES	En el año 2001 se producirá el 100% de la adecuación retributiva la personal celador-conductor de Atención Primaria en sus nuevas funciones.
ADAPTACIÓN DEL SISTEMA RETRIBUTIVO DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA TARJETA SANITARIA INDIVIDUAL	La cantidad restante se destinará a la implantación de la TIS.

(3) Sólo a los efectos retributivos, para el personal que desempeñe sus funciones en turno diurno y jornada de mañana–tarde

Para el año 2002

Para el año 2002 se establece un Fondo del 1% de la masa salarial que se distribuirá en los conceptos y cantidades que se reflejan a continuación:

ADAPTACIÓN DEL SISTEMA RETRIBUTIVO DE ATENCIÓN PRIMARIA A LA TIS

Se finaliza la implantación del 100% de la TIS.

INCREMENTO DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO

La cantidad restante se destinará a la subida del complemento específico.

2. REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL A 35 HORAS SEMANALES

Conforme a la estrategia planificada del Gobierno Andalúz para la generación de empleo, sindicatos y representantes del SAS en la negociación de la Mesa Sectorial coincidimos sin lugar a dudas en la necesidad y oportunidad de comenzar a implantar la reducción de la jornada laboral en nuestro sector, que iniciaremos en enero del 2000 y que estará plenamente implantada antes de que finalice el año 2002.

Para realizar el seguimiento de la implantación de la jornada de trabajo de 35 horas así como la creación de empleo se constituirá una Mesa Técnica.

Se determina una aplicación progresiva para los distintos colectivos profesionales:

Turno	Diurno	Rotatorio	Nocturno
Jornada Máxima Anual	1.582 horas	1.483 horas	1.450 horas
Reducción de Jornada	A partir de enero del 2000 ⁽⁴⁾	A partir de enero del 2001	

(4) Todos los Centros e Instituciones adscritos al SAS deben haber desarrollado la jornada máxima anual de 1.582 horas antes del 1 de junio del 2000

3. DESARROLLO DE LA TIS Y CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO

Las partes firmantes acuerdan constituir una Mesa Técnica de Atención Primaria para el desarrollo de la implantación de la Tarjeta Sanitaria Individual (TIS) así como una Comisión de Seguimiento que garantice el cumplimiento de lo estipulado en el Acuerdo.

4. PROFESIONALES A LOS QUE REPERCUTE CADA UNA DE LAS MEJORAS RECOGIDAS EN EL ACUERDO

FESTIVOS

Alcanza a un total de 24.377 profesionales de todas las categorías.

TURNICIDAD

Profesionales afectados:

9.533 en el Grupo B • 1.040 en el Grupo C • 12.353 en los Grupos D y E

ATENCIÓN CONTINUADA EN ASISTENCIA ESPECIALIZADA

Profesionales afectados:

1.009 en el Grupo B • 740 en el Grupo C • 4.261 en los Grupos D y E

TARJETA SANITARIA INDIVIDUAL

Afecta a médicos de familia, pediatras de EBAP y enfermeras

ADECUACIÓN JORNADA 36 HORAS

Profesionales afectados:

812 en el Grupo B • 480 en el Grupo D • 9 en el Grupo E

COMPLEMENTO ESPECÍFICO

El número de profesionales afectados es:

13.975 en el Grupo A • 21.314 en el Grupo B • 5.612 en el Grupo C
21.971 en el Grupo D • 9.282 en el Grupo E